

ORDENANZA N° 50/06.-

Crespo - E.Ríos, 26 de Junio de 2006.-

VISTO:

La necesidad de modificar el Presupuesto General del año 2006, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de incorporar Bienes de Capital determinada por esta administración, hoy se hace necesario mejorar la prestación de servicios y continuar avanzando en la ejecución de distintas obras planteadas inicialmente.-

Que además resulta imprescindible ajustar algunas Partidas y Subpartidas Presupuestarias, que a la fecha se encuentran sobreejecutadas.-

Que el Artículo 124° de la Ley N° 3001 y sus modificaciones, en su primera parte dispone que, "...el Departamento Ejecutivo no podrá efectuar gasto alguno que no esté autorizado por el Presupuesto vigente o por Ordenanzas Especiales, que tengan recursos para su cumplimiento".-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispónese la modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos perteneciente al año 2006, discriminada en las Planillas Sintéticas de Presupuesto de Gastos y Recursos que adjuntas forman parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Dispónese afectar al Presupuesto de Gastos, considerando la Clasificación Económica y por Objeto, la suma de Seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos con 54/100 (\$ 697.431,54) y desafectar la suma de Noventa y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos con 54/100 (\$ 97.431,54); como así también afectar al Presupuesto de Recursos la suma de Seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), y considerando la clasificación por Finalidad y

///

///

Función se afectan la suma de Novecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos (\$ 969.860,00) y se desafectan la suma de Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos (\$ 369.860,00).-

ARTICULO 3°.- Facúltase a Contaduría Municipal para realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc. -